

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho Dispone:

Como quiera que de los documentos allegados, se desprende que Natalia Marcela Torres Rivera, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional, se encuentra inhabilitada para ejercer la defensa de la parte demandante en atención a la posesión que efectuó el 22 de agosto de 2022 en el cargo de Auxiliar de la Justicia Ad Honorem en el Juzgado 01 Civil del Circuito de Bogotá, se hace necesario aceptar la renuncia al poder otorgado.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 23 de Enero de 2023 a  
las 8:00 de la mañana, notifiqué la presente decisión por  
anotación en el estado número 01.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71fa4e10c3753d1b7f391f92ceeb0e42495d2b86024290c66d6b303583d5f36a**

Documento generado en 20/01/2023 04:17:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**